



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 902 /2019**

**VISTO:**

El CUIJ N° A-01-00026852-2/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Marcela Monti, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 21 de octubre de 2019 y hasta el día 22 de noviembre de 2019 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 05 de junio de 2019 y hasta el día 02 de octubre de 2019 inclusive, a continuación se le concedió licencia ordinaria compensatoria hasta el día 18 de octubre de 2019 y posteriormente solicita licencia por excedencia de maternidad.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Marcela Monti, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a partir del día 21 de octubre de 2019 y hasta el día 22 de noviembre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar

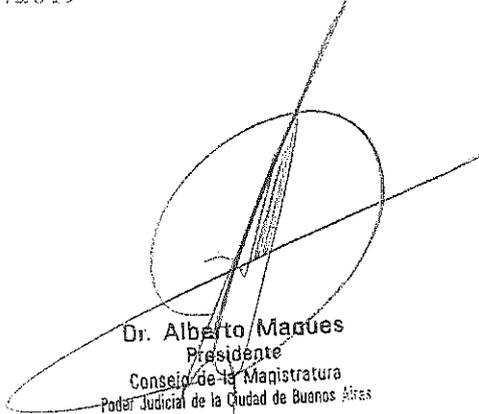


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela Monti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 902/2019



Dr. Alberto Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires